

Por su parte, es preciso indicarle que en el apartado “G” del Manual, hace referencia a la responsabilidad que tiene el propietario frente a cualquier grifería dañada, mediante el cual se dispuso lo siguiente:

**CONDICIONES DE ENTREGA
DE LA VIVIENDA**

GALILEA corregirá cualquier grifería dañada, siempre y cuando se haya dejado constancia de ella en la respectiva acta de entrega. Es responsabilidad del propietario reparar soldaduras, rayas u otros daños superficiales observados después de la entrega de la vivienda.

Ahora bien, es preciso señalar, que con fecha 24 de setiembre de 2022, se hizo entrega del bien inmueble; y, como se aprecia en el acta de entrega suscrita por ambas partes, no consta observación alguna en dicho documento respecto a la grifería materia de reclamo. En ese orden de ideas y habiendo transcurrido más de ocho (08) meses desde la entrega de bien, se puede colegir que, lo reportado no resulta atribuible a Galilea, siendo responsabilidad del propietario reparar los daños existentes en la grifería antes señalada.

Finalmente, por los hechos expuestos, le comunicamos que su reclamo resulta improcedente, debiéndole recordar que, conforme al contenido del Manual, el propietario debe adoptar las acciones necesarias a fin de mantener el buen estado de su inmueble y las partes integrantes de este. Con la seguridad de haberle brindado una respuesta clara, adecuada y oportuna, nos despedimos de usted.

Atentamente,

PostVenta CONSTRUCTORA GALILEA SAC